



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 374 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 OCT 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 25 de octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución N° 009-2016-UNIA-CO, de fecha 21 de enero del 2016, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designa al Ing. Robert Merardo de la Cruz Alvarado, en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 028-2016-UNTRM-CU, de fecha 02 de febrero del 2016, se otorga licencia sin goce de remuneraciones al Ing. Robert Merardo de la Cruz Alvarado, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber asumido cargo de confianza como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con Sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, contabilizados a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016;

Que, mediante Resolución N° 193-2016-UNIA-P, de fecha 14 de octubre del 2016, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, acepta la renuncia irrevocable del servidor Robert Merardo de la Cruz Alvarado, a partir del 17 de octubre del 2016, dándose por extinguido el vínculo laboral contractual con la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, con Carta N° 003-2016-RMDLCA, de fecha 21 de octubre del 2016, el Ing. Robert Merardo de la Cruz Alvarado, informa al Decano (e) Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, de la Resolución antes citada y solicita el trámite respectivo;

Que, mediante Oficio N° 0967-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 21 de octubre del 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Señor Rector, la documentación antes mencionada y solicita el trámite respectivo para la reincorporación del docente Ing. Robert Merardo de la Cruz Alvarado, quien se encontraba haciendo uso de licencia sin goce de remuneraciones, otorgada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 028-2016-UNTRM-CU;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 374 -2016-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 25 de octubre del 2016, acordó autorizar la reincorporación del Ing. Robert Merardo de la Cruz Alvarado, docente auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 24 de octubre del 2016;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

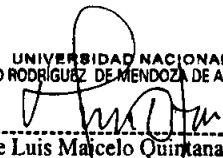


ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 24 de octubre del 2016, la licencia sin goce de remuneraciones del Ing. Robert Merardo de la Cruz Alvarado, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, otorgada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 028-2016-UNTRM-CU, de fecha 02 de febrero del 2016, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la reincorporación del Ing. Robert Merardo de la Cruz Alvarado, como docente auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 24 de octubre del 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMQR
EATA/SG
ctm/v